



RESOLUCIÓN No. 04538 DE 2025

27 DE JUNIO

“Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas el artículo 1° de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **SUBDIRECTOR REGIONAL (ID 28965)** de la **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - CARIBE**, se encuentra en vacancia definitiva a partir del 01 de julio de 2025.

Que, por estrictas necesidades del servicio, se hace necesario encargar al servidor que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, las funciones del empleo y ubicación allí relacionado.

Que revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritos, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de julio de 2025 al Doctor **MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, las funciones del cargo de **SUBDIRECTOR REGIONAL (ID 28965)** de la **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - CARIBE**, sin separarse de las funciones propias de su cargo de Subdirector Regional (ID 28968) de la Subdirección Regional de Apoyo - Noroccidental, y sin pago de la diferencia salarial, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al Doctor **MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**, a través de la Subdirección Regional de Apoyo - Noroccidental, para lo cual se remitirá copia por parte de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación y a la Subdirección Regional de Apoyo - Caribe, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 DE JUNIO DE 2025


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó - Revisó:	María Alejandra Díaz Rodríguez – Técnico DAF - Andrea Barreto – Profesional STH		27-06-2025
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco – Profesional - Dirección Ejecutiva		27-06-2025

“Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma”.